

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.093

Viernes 7 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2618559

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, ubicada en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico: que por escritura pública otorgada con fecha 28 de Febrero de 2025, Repertorio N° 3.235, ante mí Suplente Maria de Los Angeles Ubilla Santa Cruz, comparecen los socios de la “Sociedad de Profesionales Doctor Marchetti y Compañía Limitada”, inscrita a fojas 27857 número 19460 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2006, (i) don PABLO ENRIQUE MARCHETTI MERIGIO, cédula de identidad número 8.951.713-3; (ii) doña CAROLINA FERNÁNDEZ ANWANDTER, cédula de identidad número 13.319.574-2; y, (iii) doña MILIZA MARGARITA MERIGIO TAPIA, cédula de identidad número 5.274.575-6, todos domiciliados para estos efectos en calle Julia Bernstein número 850, casa A1, comuna de La Reina, Región Metropolitana, quienes acuerdan modificar los estatutos de la sociedad, modificando su razón social y ampliando el objeto social. En virtud de lo anterior, se acuerda reemplazar íntegramente los Artículos Primero y Segundo de los estatutos sociales, por los siguientes: “PRIMERO: Del Nombre – Entre los comparecientes se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y demás leyes pertinentes y por estos estatutos y cuya razón social será la de “SOCIEDAD MÉDICA, INMOBILIARIA E INVERSIONES DOCTOR MARCHETTI Y COMPAÑÍA LIMITADA”, pudiendo actuar bajo el nombre de fantasía de “Dr. Marchetti y Cía. Ltda.”; “SEGUNDO: Del Objeto – La sociedad tendrá por objeto: Uno) La prestación de servicios profesionales y afines en el campo de la medicina y la realización de cualquier otra actividad profesional conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenio, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o institutos de salud provisional, servicios de bienestar u organismos del sector público, municipal o privado; Dos) Actividades de profesionales paramédicos; Tres) La inversión, adquisición, compra, venta, enajenación, suministro, distribución, comercialización y, en general, la explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles; administrarlos, arrendarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; y, Cuatro) En general, la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles, comerciales o administrativos, que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados, que promuevan o complementen lo señalado anteriormente, en el desarrollo de ellos o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y asociada o en coparticipación con terceros”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 03 de Marzo de 2025.

CVE 2618559

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

